



Aguaray (S), 21 DIC 2021.

RESOLUCION N° 1340 - 021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4387/21 presentado por la Sra. CRUZ FLORERO, MIRTHA, CUIL N° 27-94348947-0, con domicilio en Paraje Rio Carapari, jurisdicción de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en Paraje Rio Carapari frente a la iglesia, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

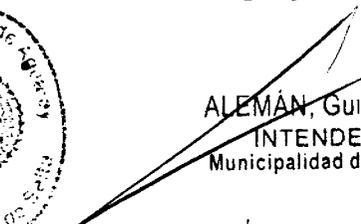
- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. CRUZ FLORERO, MIRTHA, CUIL N° 27-94348947-0, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en el Paraje Rio Carapari frente a la iglesia, jurisdicción de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.535 y Cod. de la Afip 471190, a partir del día 11-11-21.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección de Rentas




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso

